



487-2016

DD

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las nueve horas del día uno de febrero de dos mil diecisiete.

El diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se presentó escrito firmado por los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (folio 136), por medio del que rinden el informe requerido en el auto que antecede.

Con base a lo anterior y de conformidad a los artículos 13, 22 y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala **RESUELVE**:

- 1) Tener por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, como autoridad demandada.
- 2) Tener por rendido el informe requerido a la autoridad demandada, por auto de las nueve horas veinticinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.
- 3) Rinda nuevo informe la autoridad demandada dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, con las justificaciones en que fundamentan la legalidad de los actos administrativos impugnados que se le atribuyen en la demanda.
- 4) Hacer saber al Fiscal General de la República la existencia del presente proceso para los efectos de ley.
- 5) Confirmar la medida cautelar decretada por esta Sala en el auto de las nueve horas veinticinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.
- 6) Tomar nota del lugar y medio técnico señalados para recibir notificaciones y de las personas comisionadas para tal efecto a folio 136 vuelto.

NOTIFIQUESE.

PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.



8/3/17 9:55 am